

PROPUESTA DE PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DESTINADA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA 2025.-

ÁREA DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE

TRANSFERENCIA DE FONDOS/2025:

Convocatoria de asistencias económicas para la contratación de actuaciones artísticas para el Programa de Apoyo a la Cultura Almeriense, “PACA”, destinada a ayuntamientos de hasta 3.000 habitantes de la provincia de Almería.

El artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, regula el procedimiento para la elaboración del Plan de Asistencia Económica, y establece que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquella que se recabe de la consulta realizada a las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un Plan/Planes de asistencia económica para la cooperación a la realización de inversiones, actividades y servicios municipales.

Tras la comunicación realizada en los términos establecidos en el párrafo anterior y conforme a la información recabada; la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria y previa declaración de urgencia, celebrada el día 24 de febrero de 2025, mediante acuerdo urgente número 12, aprobó la propuesta del Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, a favor de las entidades locales de la provincia para el ejercicio de 2025.

En el citado acuerdo se incluye el programa de transferencia de fondos a entidades locales de hasta 3.000 habitantes, para la financiación y contratación de actuaciones artísticas para el Programa de Apoyo a la Cultura Almeriense “PACA” (Circuito PACA 2025), reteniéndose un crédito por importe de 54.750 euros, con cargo a la aplicación 8000 334 46201 (Transferencias Ayuntamientos PACA) del vigente presupuesto de la Diputación Provincial (Actualmente, documento “A” 220250002691). El extracto de la convocatoria fue publicado en el BOP núm. 45, de 7 de marzo de 2025.

En la base 7 de la convocatoria se establecen las condiciones para esta asistencia económica. Los Ayuntamientos pueden contratar los grupos y artistas incluidos en el Catálogo PACA, cuyo enlace es el siguiente:

<https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/informacion.xsp?p=cultura&documentId=8F564DFA88259638C125829600349AB1>

A partir de la citada publicación en el BOP, las entidades locales destinatarias han dispuesto de un mes, que se inicia el 10 de marzo hasta el día 7 de abril de 2025, ambos inclusive para la presentación de sus solicitudes de asistencia económica, acompañadas de la documentación específica.

Finalizado el plazo de presentación, y tras el estudio de las solicitudes y documentación adjunta, se ha incorporado al expediente informe de la Jefa del Departamento de Actividades y Programas Culturales Provinciales, de fecha 14 de abril de 2025, donde se detallan la asignación de las actuaciones para los municipios, con indicación de lugar, fecha y hora; con el siguiente resultado para el Circuito PACA 2025:

I. Por entidades locales de Almería, de hasta 3.000 habitantes, han sido presentadas, y

admitidas a la convocatoria, un total de 70 solicitudes.

- II. Todas las solicitudes presentadas están completas y cumplen los requisitos. Por lo que no ha sido necesario publicar en el tablón de anuncios de la web de Diputación, requerimiento de subsanación de solicitudes para el Circuito PACA.

URL del informe técnico:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NHUhYXgha9ax%2FIrqeF1Dw%3D%3D>

La convocatoria del PACA establece el pago anticipado de la ayuda. La Base 49ª de ejecución del Presupuesto de la Diputación 2025, dispone que se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, a las Entidades Locales que han delegado las competencias en materia de gestión, recaudación e inspección tributaria y aceptan la compensación de oficio en el supuesto de que se acuerde el reintegro por las causas previstas legalmente. Enlace a la tabla de delegación de competencias:

[https://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/17A5B0DC691CD0C8C1258C1C002D3EB7/\\$file/DELEGACION%20DE%20COMPETENCIAS%202025.pdf](https://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/Anexos.nsf/17A5B0DC691CD0C8C1258C1C002D3EB7/$file/DELEGACION%20DE%20COMPETENCIAS%202025.pdf)

En cumplimiento de lo establecido en la citada base, se han realizado las siguientes consultas:

1. Delegación de competencias por municipios: www.dipalme.org – Economía - Servicio de Administración Tributaria (SAT) - Competencias del SAT por municipios. Las Entidades Locales participantes en la convocatoria tienen delegadas en esta Diputación las competencias.

2. Decreto de la Presidencia 122/2025, por el que se aprueba la “Determinación de las entregas a las Entidades Locales, a cuenta de la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2025”. Constan todas las Entidades Locales con entregas a cuenta.

Base de Datos Nacional de Subvenciones: datos extraídos en cuanto a la inexistencia de sanciones con respecto a los Entidades Locales, consistentes en la prohibición de obtener subvenciones y/o ayudas públicas.

Obran en el expediente diligencias del Jefe del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense. URL:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=YdSMuNLZWQhAyCgFGCcyYA==>

De conformidad con el artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, el informe de propuesta técnica del Proyecto de Asistencia Económica, se somete a un trámite de audiencia de los entes destinatarios, a partir de la exposición en el tablón de anuncios de www.dipalme.org.

En el supuesto de que la entidad destinataria no formule alegaciones o discrepancias en este periodo, se entenderá su conformidad con el proyecto.

Por tanto, la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, propone que, previo Dictamen de la Comisión Informativa competente, por el Pleno, se adopte el siguiente acuerdo:

- 1º) Admitir todas las solicitudes (70) de los Ayuntamientos de hasta 3.000 habitantes que se

relacionan, y conceder asistencias económicas a cada uno de ellos, por importe de setecientos cincuenta euros (750,00 €), para la financiación de una actuación del Circuito Paca 2025:

AYUNTAMIENTO	Hab.	GRUPO/ARTISTA	Fecha	Lugar	Hora
Abla	1.272	Mago Jorge " Magia para todos"	24/07/2025	Avda. Santos Mártires	22:00
Abrucena	1.235	Antonia Triviño " Mujer rural"	15/10/2025	Salón las Chinas	20:00
Albanchez	682	La Cometa. " Melocotón en Almíbar"	01/11/2025	Teatro	19:00
Alboloduy	585	Spanglish Covers Band	08/08/2025	Plaza de la Fuente	22:30
Alcolea	829	Escenario Pedagógico "Tanaka y la isla de las páginas en blanco"	28/07/2025	Centro cultural Zhara- güi	18:00
Alcóntar	557	El Límite	23/08/2025	Plaza de la Constitución	23:30
Alcudia de Monteagud	128	Tinglao producciones " Guateque en Alcudia"	12/08/2025	Plaza mayor	22:00
Alhabia	725	Spanglish Covers Band	09/08/2025	Plaza de la Constitu- ción	22:00
Alicún	215	Los Lagartos	24/08/2025	Plaza	22:30
Almócita	210	Ana Gázquez	22/08/2025	Plaza del Lavadero	22:00
Alsodux	138	Spanglish Covers Band	13/08/2025	Plaza de la Constitución	22:00
Armuña de Almanzora	331	El Límite	26/07/2025	Plaza de la Constitución	23:00
Bacares	239	Konectados	11/08/2025	Plaza Filabres	23:30
Bayárcal	296	Sheila Solís	13/08/2025	Plaza Mayor	21:00
Bayarque	224	Mago Jorge "Magia para todos"	09/08/2025	Plaza Benigno Asensio	22:30
Bédar	976	Trío Essentia "Sabor a ti"	08/08/2025	Lavaderos fuente tem- prana. V ruta de los senderos	22:00
Beires	148	Los Lagartos	10/08/2025	Plaza de la Iglesia	17:00
Benitagla	60	Mago Jorge "Magia para todos"	22/08/2025	Plaza	22:00
Benizalón	252	Rumba Kimbao	10/08/2025	Plaza Mayor	23:00
Bentarique	227	Los Lagartos	06/12/2025	Plaza de la Constitución	17:00
Canjáyar	1.134	Escenario pedagógico "En tu fiesta me colé"	21/06/2025	Explanada de la piscina municipal	20:00
Castro de Filabres	101	Romantic Pop Ópera "A la luz de las velas"	08/08/2025	Plaza del pueblo	22:00
Chercos	303	Loli Tesoro Pallarés	07/08/2025	Teatro municipal	23:00
Chirivel	1.567	Grupo flamenco El Mo- rato, " De la copla al cante"	21/08/2025	Plaza Julio Alfredo Egea	22:30
Cóbdar	190	Mago Jorge " Magia fa- miliar por todo lo alto"	19/07/2025	La Plaza	21:00
Enix	598	Grupo Nuevos Aires	09/08/2025	Plaza de la Constitución	22:30
Felix	770	Mari Gómez y Enrique Durán Dúo "En cuerpo y alma"	16/08/2025	Plaza de la Libertad	20:30
Fines	2.286	Mago Jorge "Magia para todos"	24/10/2025	Salón de usos múltiples S.Sebastián	18:30

Fiñana	1.984	Gloria Axioma "Si pudiera.."	11/08/2025	Plaza	22:00
Fondón	846	El Límite	21/08/2025	Plaza poeta Bernardo Martín del Rey	23:00
Fuente Victoria	287	La Huella versiones	14/08/2025	Plaza Maestro Barco	15:00
Gérgal	1.191	Antonia Triviño "Mujer rural"	07/08/2025	Plaza vieja	22:00
Huécija	537	Little Rock	15/07/2025	Plaza de las palmeras	23:00
Íllar	460	El límite	20/09/2025	Pistas polideportivas	22:00
Instinción	498	Los Lagartos	19/07/2025	Plaza Federico Salva- dor	23:00
Laroya	209	Mago Jorge "Magia para todos"	24/08/2025	Plaza	19:00
Laujar de Andarax	1.658	Grupo flamenco El Mo- rato	22/08/2025	Solar Dña. Isabel Go- doy	21:30
Líjar	393	Mario Ruiz (Son de Akí)	27/09/2025	Plaza de la Paz	18:00
Lubrín	1.428	Las Pachuecas teatro, "Toc,Toc"	27/12/2025	Teatro municipal	19:00
Lucainena de las Torres	714	Luna Roja Teatro "Encrucijada"	18/10/2025	Salón Cultural	18:00
Lúcar	825	Guillermo Fernández "Íntimo"	14/08/2025	Balsa de Cela	22:00
María	1.195	El Límite	13/08/2025	Plaza de la Encarnación	23:00
Nacimiento	501	Trío Essentia "Sabor a ti"	17/08/2025	Plaza General González	22:00
Ohanes	547	Mari Gómez y Enrique Durán Dúo "En cuerpo y alma"	15/08/2025	Plaza Miguel Vizcaíno	22:30
Olula de Castro	181	Noches de Candela	12/07/2025	Barriada Tallón bajo	22:30
Oria	2.199	Mago Jorge Gómez "Magia para todos"	19/08/2025	Plaza de la Constitución	22:30
Padules	440	Sol de Habaneras	12/07/2025	Teatro	21:00
Partaloa	875	Mago Jorge "Magia para todos"	13/08/2025	Espacio escénico	22:00
Paterna del Río	396	La Huella versiones	31/10/2025	Carpa de la plaza ma- yor	22:30
Purchena	1.533	Antonio Álvarez	26/08/2025	Plaza de la biblioteca	22:00
Rágol	298	Little Rock	29/11/2025	Salón cultural	17:00
Rioja	1.589	Son de Rumba	17/05/2025	Paraje La Viña	22:00
Santa Cruz de Marchena	245	Grupo de teatro de Alha- bia	27/08/2025	Plaza de Andalucía	22:00
Santa Fe de Mondújar	494	Noches de Candela	05/10/2025	Área recreativa de la fá- brica	14:00
Senés	278	Mago Jorge Gómez	06/08/2025	Plaza rey Fernando VI	22:00
Serón	2.133	Jose Luis Jaen trío	07/08/2025	Anfiteatro castillo	22:00
Sierro	376	Los Galgos	03/08/2025	Plaza España	23:30
Somontín	524	Mago Jorge Gómez "Magia por todo lo alto"	10/08/2025	Plaza Santo	22:00
Sorbas	2.525	Tinglao producciones "Guateque en Sorbas"	27/07/2025	Plaza de la Constitución	21:30

Suflí	231	Mago Pablo	11/08/2025	Plaza de la Constitución	22:00
Taberno	962	Cristina Lao "Encuentro navideño"	26/12/2025	Plaza Mayor	18:30
Tahal	375	Little Rock	08/08/2025	Plaza Mayor	23:00
Terque	384	Los Lagartos	31/07/2025	Plaza de la Constitución	23:00
Tres Villas, Las	574	Francisco Miralles "Tesoro de coplas"	18/08/2025	Ocaña	22:00
Turrillas	268	Trío Essentia "Cantando contigo Navidad"	13/12/2025	Iglesia	12:00
Uleila del Campo	816	Mago Jorge Gómez "Magia para todos"	03/08/2025	Plaza Molina Rodríguez	22:00
Urrácal	350	La Cometa. "Melocotón en Almíbar"	31/10/2025	Salón de usos múltiples	19:00
Veleftique	246	El Límite	09/08/2025	Plaza de la Constitución	23:30
Vélez-Blanco	1.933	Mago Juan Muchamagia "Abracadabra"	15/08/2025	Calle Corredera	22:00
Zurgena	2.990	Mago Jorge Gómez	18/10/2025	Teatro	19:00

2º) Abrir un trámite de audiencia, de dos (02) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de anuncios de la página web de esta Diputación, para que los Ayuntamientos participantes manifiesten su conformidad o discrepancias con la propuesta de asistencia económica.

En el supuesto de que la entidad destinataria no formule alegaciones o discrepancias en este periodo, se entenderá su conformidad con la propuesta y aceptan la ayuda.

3º) Comprometer el gasto por importe de cincuenta y dos mil quinientos euros (52.500,00 €), con cargo a la aplicación 8000 334 46201 "Transferencias Ayuntamientos PACA" (Actualmente, documento "A" 220250002691). Dado que el importe que se autorizó es 54.750 euros, mayor al que se compromete: en el caso de que, tras el trámite de audiencia, no se produjesen disconformidades o discrepancias que afecten a los importes: puede efectuarse un reintegro a la citada aplicación, de los dos mil doscientos cincuenta euros (2.250) sobrantes.

4º) Abonar el importe de setecientos cincuenta euros (750,00 €) correspondientes a las asistencias económicas mencionadas en el punto 1º, a los setenta (70) Ayuntamientos relacionados: tras la adopción de este acuerdo, en un único plazo, y con carácter previo a la presentación de la cuenta justificativa, dado que todos han aceptado la compensación de oficio en caso de acordarse reintegro de la asistencia por las causas previstas legalmente, de acuerdo a lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto de esta Diputación.

5º) Que en relación al artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se manifiesta que, respecto a los ayuntamientos solicitantes que se han acogido a la presente convocatoria, según la información extraída de la consulta realizada en la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES – Ministerio de Hacienda – Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y aplicación C@fe:

- No ha sido tramitada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de las asistencias económicas en trámite en el programa de referencia o de la pérdida del derecho al cobro de las mismas por este órgano gestor, por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

No ha sido tramitado por este órgano gestor de las asistencias económicas, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a las mismas asistencias económicas.

De la relación de entidades locales solicitantes.

6º) Las entidades locales justificarán la aplicación de los fondos concedidos, como máximo el 27 de febrero de 2026.

La justificación de los fondos será realizada electrónicamente y conforme al modelo establecido en el anexo II de la convocatoria.

El importe mínimo a justificar será el importe concedido al Ayuntamiento.

La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación: Cuenta justificativa: certificado del Secretario/Interventor del ayuntamiento, conforme a las condiciones de la asistencia económica concedida (Anexo II).

7º) Comunicar a los Ayuntamientos las obligaciones específicas de los beneficiarios indicadas en la base 14ª de la Convocatoria:

- Las condiciones técnicas que cada espectáculo requiera correrán a cargo de los ayuntamientos, previo acuerdo con los grupos o artistas; en ningún caso serán aportadas por la Diputación.

- Los Ayuntamientos beneficiarios difundirán las actividades concedidas. En caso de que la Diputación elabore publicidad, estos ayuntamientos se harán responsables de la difusión. En caso de que los ayuntamientos elaboren su propia publicidad, tendrán que hacer constar que la Diputación de Almería es financiadora de la actividad en toda la información, así como en cualquier otra forma de difusión (prensa, redes sociales, página web). Para este fin, tendrán que incluir la imagen corporativa de esta institución en los medios de publicidad previstos.

Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincial+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

- Si por alguna razón justificada no se pudiera realizar la actividad programada, el Ayuntamiento deberá comunicarlo por la sede electrónica <https://www.dipalme.org> mediante solicitud general, al Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense; y además al siguiente email: cultura@dipalme.org, con la suficiente antelación. Si se produjese un imprevisto, el Ayuntamiento y el artista/grupo podrán fechar otro día, siempre que ambos estén de acuerdo y lo comuniquen del mismo modo. Si esto no fuera posible, y el artista renuncia a su actuación, el Ayuntamiento tendrá la opción de contratar a otro artista de los que forman parte del Catálogo PACA y deberá comunicar dicho cambio.

- Si finalmente antes de que finalice el año 2025, no es posible realizar la actuación en el municipio, el Ayuntamiento beneficiario que haya recibido el pago anticipado tendrá que reintegrar a esta Diputación el importe de la asistencia económica, más los intereses de demora, si en su caso proceden.